



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00598 DEL 04 DE JULIO DE 2024

“POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-004-2024”

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO UNICO / MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio del nombramiento efectuado mediante el Decreto número 0358 del 13 de marzo de 2024, quien en virtud de la delegación que le fue conferida mediante la Resolución N° 1725 del 8 de septiembre de 2020 modificada por la Resolución N° 1938 de 4 de agosto de 2021, subrogada y adicionada por la Resolución N° 2984 del 2 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

Que, de conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Que, el Director de Infraestructura con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: **“Ejecutar el proyecto escuelas potencia digital obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.”**

Que, para dicho proceso, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 407.844.164.268)**, incluyendo IVA y los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración.

Que, el presente proceso de contratación y el contrato que del mismo se adjudique, se financiará con recursos de la vigencia de la 2024, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77124 del 01 de febrero del 2024 expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad. Código TIC: 2110005 y con cargo a vigencias futuras, radicado 2-24-014325 del 21 de marzo de 2024. Recursos correspondientes a la Ficha de inversión “Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional” - Código BPIN: 2018011000388.

Que, durante el término otorgado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y documentos anexos, esto fue, entre el 08 y 22 de marzo de 2024 inclusive, el Ministerio TIC recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 2 de mayo de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.



“POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-004-2024”

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 y numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del mismo decreto, mediante la Resolución No. 00403 del 2 de mayo de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FTIC-LP-004-2024.

Que, así mismo, se recibieron observaciones extemporáneas entre el 23 de marzo y el 17 de abril de 2024, al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 2 de mayo de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que, se recibieron observaciones y solicitudes extemporáneas al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante documentos de respuesta publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que, el día 14 de mayo de 2024, fue expedida la Adenda No. 1 la cual modificó el cronograma del proceso de selección FTIC-LP-004-2024, a partir de la actividad *“Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.”*

Que, en atención a las observaciones recibidas al proceso de selección y con base en las respuestas entregadas y publicadas en la plataforma del SECOP II, el día 23 de mayo de 2024 se expide la Adenda No. 2 en la cual se realizan modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones del proceso de selección FTIC-LP-004-2024.

Que, una vez surtidas cada una de las etapas del proceso de selección y de conformidad con el cronograma previsto, el 31 de mayo de 2024, a las 10:00 AM. se surtió el cierre del mencionado proceso de Licitación Pública, quedando constancia en la plataforma del SECOP II de la presentación de catorce (14) ofertas.

Que, el día 4 de junio de 2024, mediante radicado No. 242061258, EL FONDO ÚNICO Y EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES por considerar que es un deber salvaguardar el ordenamiento jurídico, los principios reguladores de la Contratación Pública, y por la importancia e impacto del proyecto para el País, solicitó el acompañamiento preventivo a la Procuraduría General de la Nación al proceso de selección.

Que, el día 14 de junio de 2024, fue publicado en plataforma del SECOP II el informe de evaluación preliminar, el cual fue dispuesto por el término de cinco (5) días hábiles para que se surtiera el término de traslado.

Que el día 21 de junio de 2024 vencido el término de traslado del informe de evaluación, fueron recibidas subsanaciones y observaciones, las cuales están siendo analizadas por el comité evaluador designado.



“POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-004-2024”

Que, el día 2 de julio de 2024, se expidió la Adenda No. 3 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso licitatorio para fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de adjudicación el día 5 de julio a las 8:00 a.m.; lo anterior, en consideración a la necesidad de revisar y analizar, con detalle y rigor, cada una de las subsanaciones, requerimientos y observaciones recibidas al informe de evaluación.

Que, en la misma fecha, la Procuraduría General de la Nación expide el *OFICIO 0519 - RADICADO E-2024-369801 - Advertencias sobre riesgos en la etapa de selección. URGENTE. Proceso de selección No. FTIC-LP-004-2024*, en virtud de la Función Preventiva Integral que realiza como mecanismo previsto para anticiparse a la ocurrencia de hechos que puedan vulnerar los derechos de las personas o amenazar el adecuado ejercicio de la función pública contribuyendo al mejoramiento de la gestión y la política pública.

Que en el oficio citado se indica:

*“Teniendo en cuenta las advertencias presentadas en el presente documento, esta **Procuraduría Delegada exhorta a la entidad a suspender los trámites del proceso de selección (...)***

Que, en atención a la Vigilancia Preventiva y a la prevención del daño antijurídico en el uso de los recursos públicos adelantada por la Procuraduría General de la Nación – PGN y de conformidad con el artículo 227 de la Constitución Política, el FONDO ÚNICO Y EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES atiende la recomendación de suspender los trámites del proceso de selección, con el fin de realizar los análisis correspondientes en relación con las inquietudes y riesgos advertidos por el Ministerio Público.

Que, para asegurar el respeto a los principios de la contratación estatal, y especialmente el interés público y social que conlleva el proceso **FTIC-LP-004-2024**, así como para garantizar la seguridad jurídica del proceso y de la futura contratación, se considera viable suspender los trámites del proceso de Selección por un término de diez (10) días calendario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. SUSPENSIÓN. Suspender los términos del proceso de selección **FTIC-LP-004-2024** que tiene por objeto: *“Ejecutar el proyecto escuelas potencia digital obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.”* por un lapso de diez (10) días calendario, los cuales empezarán a contarse desde el día 5 de julio y hasta el 14 de julio de 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2. CONVOCATORIA. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00598 DEL 04 DE JULIO DE 2024 HOJA No. 4

“POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-004-2024”

de contratación en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 3. – PUBLICACIÓN. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 4. – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recursos.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO DIGITALMENTE)
LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General

Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes – Subdirector de Gestión Contractual
Julián Fabrizio Huérfano Ardila – Asesor Secretaria General
Angelica Ordoñez Rodríguez - Contratista SGC

Proyectó: Nancy Stella Patiño León / Abogada Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion Suspension FTIC-LP-004-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240704-175219-1c12b7-56263889

Creación:2024-07-04 17:52:19

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-04 19:01:12

Escanee el código
para verificación

Revisión: Julian Fabrizio Huerfano Ardila

Julián Fabrizio Huerfano
86046382
jhuerfano@mintic.gov.co
Abogado
Secretaría General

Revisión: Sergio Alvenix Forero Reyes

SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Angelica del Carmen Ordoñez Rodríguez

Angelica Ordoñez R
52192445
acordonez@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Nancy Stella Patiño León

Nancy patiño
37557646
npatino@mintic.gov.co
Contratista Subdirección Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion Suspension FTIC-LP-004-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240704-175219-1c12b7-56263889

Creación:2024-07-04 17:52:19

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-04 19:01:12



Escanee el código
para verificación

Firma: Lina Paola Vacca Salinas

Lina Paola Vacca Salinas

52449403

lvacca@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolucion Suspension FTIC-LP-004-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240704-175219-1c12b7-56263889

Creación:2024-07-04 17:52:19

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-04 19:01:12

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nancy patño npatino@mintic.gov.co Contratista Subdirección Contractual	Aprobado	Env.: 2024-07-04 17:52:23 Lec.: 2024-07-04 17:53:26 Res.: 2024-07-04 17:53:31 IP Res.: 191.156.189.138
Revisión	Angelica Ordoñez R acordonez@mintic.gov.co Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2024-07-04 17:53:31 Lec.: 2024-07-04 18:03:43 Res.: 2024-07-04 18:03:46 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-07-04 18:03:46 Lec.: 2024-07-04 18:38:52 Res.: 2024-07-04 18:39:56 IP Res.: 191.95.50.230
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2024-07-04 18:39:56 Lec.: 2024-07-04 18:58:36 Res.: 2024-07-04 18:58:54 IP Res.: 172.226.172.4
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-07-04 18:58:54 Lec.: 2024-07-04 18:59:30 Res.: 2024-07-04 19:01:12 IP Res.: 172.225.238.96